



Recomendaciones sobre la escolarización durante el periodo de pandemia por COVID-19, de los niños con tratamiento neuroquirúrgico

Una consulta frecuente que recibimos de los padres de niños que han sido tratados por una patología neuroquirúrgica es que deben hacer con relación a la escolarización. Las preguntas más frecuentes son:

- ¿Los niños tratados de una patología neuroquirúrgica (incluimos aquí a los niños que son portadores de una derivación de líquido cefalorraquídeo o 'válvula') tienen más riesgo que los demás de contagiarse?
- Si se contagian, ¿Los niños tratados de una patología neuroquirúrgica (incluimos a los niños que son portadores de una válvula) tienen más riesgo de presentar repercusiones o una mala evolución que los otros niños?
- Los niños tratados de una patología neuroquirúrgica (incluimos a los niños que son portadores de una válvula), ¿deberían solicitar una escolaridad domiciliaria y ser considerados como un grupo de riesgo?

Sobre estas cuestiones, y a la luz de los conocimientos actuales, podemos indicar que:

- La escolarización es una pieza esencial para la educación, desarrollo personal y socialización de todo niño
- Un niño que ha recibido cualquier tratamiento neuroquirúrgico tiene el mismo riesgo que cualquier otro de contagiarse por el virus COVID-19
- En el momento actual se considera que son **niños de riesgo** los que se incluyen dentro de estas 4 categorías:
 - Niños con inmunodeficiencias graves (se incluyen aquí a los niños con un tumor cerebral en tratamiento con quimio o radioterapia activos; en este contexto deberán hablar con su oncólogo)
 - Niños afectados de una patología cardíaca
 - Niños afectados de una patología respiratoria crónica
 - Niños afectados de: drepanocitosis, en proceso de diálisis, afectados de una diabetes mellitus tipo 1 con mal control metabólico, afectados de una malnutrición severa, intestino corto, epidermólisis bullosa, encefalopatías graves, miopatías, errores congénitos del metabolismo u otras enfermedades adicionales al proceso neuroquirúrgico.

Si su hijo pertenece a uno de los apartados anteriores debe ser considerado de riesgo. Por el contrario, si el niño no pertenece a ningún grupo de riesgo, en el momento actual no tenemos argumentos científicos para recomendarle que no acuda a la escuela. No obstante, queda a criterio de la normativa legal vigente y de cada familia tomar este tipo de decisiones.